



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/6399

Expte. N° 2024-4-24-0000930

Montevideo, 09 MAYO 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Bomberos Americanos (OBA), en carácter de organizadora, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali, como Miembro Anfitrión, a fin de participar de la “II Reunión de Consejo Directivo 2024”, que se desarrollará en la ciudad de Cali, República de Colombia, entre los días 29 de mayo al 1 de junio de 2024;-----

RESULTANDO: I) que participará del referido evento, en su calidad de Secretario de Finanzas, el Encargado de la Dirección Nacional de Bomberos, Comisario General (Téc. Prev.) Richard Alejandro Barboza Dutra, titular de la cédula de identidad número 4.122.037-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal policial, se considera beneficioso la participación de la referida autoridad, en el evento mencionado en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

0000124

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Cali, República de Colombia, entre los días 29 de mayo al 1 de junio de 2024, en su calidad de Secretario de Finanzas, al Encargado de la Dirección Nacional de Bomberos, Comisario General (Téc. Prev.) Richard Alejandro Barboza Dutra, titular de la cédula de identidad número 4.122.037-6, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría; con el fin de participar de la “II Reunión de Consejo Directivo 2024”.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 3º) Pase a la Dirección de la Policía Nacional, para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-

DPNAR/CR



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República